RESOLUCION No. 100.35.03 -54
DEL 18 DE JULIO DE 2022.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE GARANTIA CONSTITUIDA POR INGENIERÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S "INGEPRAK S.A.S" NIT No. 805.023.468-2, SEGUN CONTRATO No. 100.15.01-85 DEL 18 DE JULIO DE 2022.

El director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO IMETY, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la firma **INGENIERIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S** identificada con NIT No. 805.023.468-2 y representada legalmente por el señor **GERMAN MEDINA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía 16.741.415, celebró con el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO IMETY** el CONTRATO **No. 100.15.01-85 DEL 18 DE JULIO DE 2022**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LOS ESPACIOS DE LAS SEDES DEL IMETY**" El cual se derivó de la **Selección de mínima Cuantía No. MC-IMETY-002-2022**

Que el valor del contrato es de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($26.696.000). INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY, RETE FUENTE, ESTAMPILLAS Y DEMÁS A LOS QUE DÉ LUGAR**.

Que de acuerdo con la obligación a cargo del contratista estipulado en el **CONTRATO No. 100.15.01-85 DEL 18 DE JULIO DE 2022,** el contratista presenta la **POLIZA No. 45-46-101015947 DE CUMPLIMIENTO,** para su correspondiente aprobación, de fecha 18 DE JULIO DE 2022, expedidas por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

1. Que en el mencionado contrato respecto a las **GARANTIAS** se estipuló lo siguiente:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO "IMETY", identificada con NIT 900.586.342-3.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

RESOLUCION No. 100.35.03 -54
DEL 18 DE JULIO DE 2022.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE GARANTIA CONSTITUIDA POR INGENIERÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S "INGEPRAK S.A.S" NIT No. 805.023.468-2, SEGUN CONTRATO No. 100.15.01-85 DEL 18 DE JULIO DE 2022.

Característica	Condición		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	8% del valor del contrato
	Calidad del Servicio	Esta Garantía debe estar vigente por un término de ejecución del contrato y dos (2) años más.	10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

2. Que, por las anteriores consideraciones, la dirección,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** como en efecto se hace la **POLIZA No. 45-46-101015947 DE CUMPLIMIENTO,** para su correspondiente aprobación, de fecha 18 DE JULIO DE 2022, expedidas por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A., las cuales amparan el **CUMPLIMIENTO** del **CONTRATO No. 100.15.01-85 DEL 18**

RESOLUCION No. 100.35.03 -54
DEL 18 DE JULIO DE 2022.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE GARANTIA CONSTITUIDA POR INGENIERÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S "INGEPRAK S.A.S" NIT No. 805.023.468-2, SEGUN CONTRATO No. 100.15.01-85 DEL 18 DE JULIO DE 2022.

DE JULIO DE 2022, suscrito entre el **IMETY** y la **INGENIERIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S** identificada con NIT No. 805.023.468-2 y representada legalmente por el señor GERMAN MEDINA RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía 16.741.415

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$2.669.600	15/07/2022 a 24/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$2.669.600	15/07/2022 a 24/06/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$1.334.800	15/07/2022 a 24/12/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$2.669.600	15/07/2022 a 24/06/2023

ARTICULO SEGUNDO: La copia de la presente Resolución de aprobación con sus respectivas POLIZAS (originales), deberán reposar en la carpeta del contratista.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Despacho de la Dirección del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo -IMETY, a los **18 días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAIME SANCHEZ LENIS
Director
IMETY

Redactó: Natalia Ávila – Apoyo Contratista
Revisó: Julio Valencia – Abogado Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
CALI	CALI	45	45-46-101015947	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
18	07	2022	15	07	2022	00:00	24	12	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	INGENIERIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :805,023,468-2
DIRECCIÓN:	CALLE 3S NO 11C 43	CIUDAD: CALI - VALLE	TELÉFONO: 3917672

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO-IMETY	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :900,586,342-3
DIRECCIÓN:	KR 4 NRO. 9 - 84	CIUDAD: YUMBO - VALLE	TELÉFONO: 6696851
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 100.15.01-85-2022 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LOS ESPACIOS DE LAS SEDES DEL IMETY VIGENCIA 2022

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/07/2022	24/06/2023	$ 2,669,600.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/07/2022	24/12/2025	$ 1,334,800.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/07/2022	24/06/2023	$ 2,669,600.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15/07/2022	24/06/2023	$ 2,669,600.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 80,000.00	$ 8,000.00	$ 16,720.00	$ 104,720.00	$ 9,343,600.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
H RUBIO ASESORES DE SE	174269	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-46-101015947

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Verifique su póliza ingresando el código QR
Aplica únicamente para la versión original

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal Cra 11 No 90-20 Bogotá D.C Teléfono 2186777

901051314

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO